

ACTA SESIÓN ORDINARIA

31-01-2024

15:00 HORAS



Siendo las 15:00 horas del día miércoles 31 de enero de 2024 el señor Alcalde ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA y los regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaria de Concejo la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria con la participación de los señores regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

El Señor Alcalde: Verificada la existencia del Quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión ordinaria y se solicita a la Secretaria de Concejo de cuenta del acta de sesiones anteriores.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Secretaria de Concejo: alguna observación de los señores regidores al:

- **Acta Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2024 09:00 horas.**



Regidora Quintana Mogollón: yo tengo una observación, a ver, buenas tardes con todos los presentes, Señora Secretaria, por su intermedio señor Alcalde, de acuerdo al artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 32 del RIC, formulo la siguiente observación, el Acuerdo de Concejo N° 001-2024/MDLM del 22 de enero del presente año, que aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2024, debe ser declarado nulo por los siguientes motivos: uno, contraviene lo dispuesto en el artículo 14 de la LOM y el artículo 17 inciso 5) del RIC.

Secretaria de Concejo: mil disculpas señora regidora, le informo que las observaciones que se hacen al acta son por hechos que han sucedido en la sesión, si usted tiene alguna observación respecto de la transcripción del acta, lo hace saber y dejamos constancia en actas, caso contrario esa es una observación que usted podría hacer en la sección de informes o en otra sección.

Regidora Quintana Mogollón: pero estoy observando el acta, de eso se trata.

Secretaria de Concejo: es que usted está observando lo debatido en el acuerdo.

Regidora Quintana Mogollón: no, señor Alcalde no sé si.

Alcalde: La Secretaria creo que ha sido clara, la acotación que usted debe hacer, la debe hacer en la sección informes y ahí no va a haber ningún problema.

Regidora Quintana Mogollón: bueno yo estoy siguiendo lo que me dice la norma, por eso, por su intermedio señor Alcalde termino.

Alcalde: bueno, la interpretación de la norma la hace nuestra Secretaria General, que para eso está, y no creo que haya ningún problema hacerlo en la sección informes, total el orden de los factores no altera el producto, ley conmutativa.

Regidora Quintana Mogollón: por su intermedio señor Alcalde, discúlpeme, pero esta es la parte de observaciones al acta, y eso es lo que estoy haciendo.





Alcalde: por eso mismo, la Secretaria ha sido muy clara en decir que este tema lo toca en la sección de informes, porque son observaciones en pretérito imperfecto, tiempo pasado.

Regidora Quintana Mogollón: no señor Alcalde, por su intermedio, estoy haciendo una observación al acta y tengo que dejarla dicha en el acta, porque tiene que estar escrita.

Secretaria de Concejo: señor Alcalde, si usted me lo permite paso a leer el artículo 32 del Reglamento Interno del Concejo, "Iniciada la sesión, se procede a leer el acta de la sesión anterior, el alcalde podrá disponer que se omita la lectura del acta, si su texto se hubiera distribuido a los regidores con la debida antelación, el alcalde y los regidores pueden formular las observaciones que estimen convenientes respecto de sus propias intervenciones o del texto de las decisiones adoptadas."

Regidora Quintana Mogollón: del texto de las decisiones adoptadas, en eso me estoy basando.

Secretaria de Concejo: "...la formulación de observaciones no dará lugar a debate, ni a reabrir temas de la sesión anterior, el alcalde dispondrá que en el acta de la sesión que está realizándose se deje constancia de las observaciones y la dará por aprobada.

Regidora Quintana Mogollón: está bien, es el segundo párrafo del artículo 32, en eso me estoy basando. Señor Alcalde, por su intermedio, puedo terminar, la Secretaria acaba de leer el artículo 32.

Alcalde: yo, desde el punto de vista del director de debates, no me parece lo correcto.

Regidora Quintana Mogollón: señor Alcalde, por su intermedio, la Secretaria lo acaba de leer.

Alcalde: yo creo que ha sido clarísima.

Regidora Quintana Mogollón: claro, estoy respecto al acta.

Alcalde: pero es sobre los hechos acaecidos en ese momento.



Regidora Quintana Mogollón: si yo no hago la observación o si no se me permite hacer la observación, se está contraviniendo la Ley, y usted lo acaba de leer.

Alcalde: es su interpretación.

Regidora Quintana Mogollón: no, no es mi interpretación señor Alcalde, discúlpeme, pero tengo que hacer la observación, porque lo que viene después es consecuencia de lo que yo voy a leer, o perdón, de la observación que voy a hacer, ahorita lo que se está por aprobar es un acto nulo, nulo desde su nacimiento.

Alcalde: ahorita, lo que está diciendo ahorita, es su interpretación, lo que dice ahorita.

Regidora Quintana Mogollón: es mi interpretación señor Alcalde, discúlpeme usted, yo soy asesorada por un especialista en derecho municipal y estoy haciendo la observación como corresponde, de acuerdo a ley, si se me impide su lectura o la observación qué hago, usted lo acaba de leer ahorita el artículo 32.

Alcalde: sigamos, lea el artículo por estar incumpliendo el buen desempeño del debate, haga lectura Secretaria General.

Regidora Quintana Mogollón: se me está impidiendo leer la observación al acta.

Alcalde: Secretaria General haga lectura por favor.

Secretaria de Concejo: "Artículo 50, durante el desarrollo de la sesión los regidores y el alcalde deberán guardar respeto hacia la opinión de los demás miembros del Concejo, funcionarios y vecinos asistentes a la misma, evitando en todo momento dirigirse con palabras ofensivas, que afecten el honor y la buena reputación, si algún miembro del Concejo pronunciara palabras o frases ofensivas, será llamado al orden o a retirarlas, de no hacerlo o de persistir en su actitud, será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. El acuerdo de sanción se adoptará por mayoría simple. 1.- interrumpir el normal desarrollo de





las sesiones de manera directa o por intermedio de terceros. 2.- Interrumpir el uso de la palabra por el regidor o algún Alcalde que haya concedido el uso de la palabra.", entre otros.

Regidora Quintana Mogollón: por su intermedio señor Alcalde, ¿cuál es el supuesto en el que estoy infringiendo?

Alcalde: se está llevando a cuenta esta sesión, usted está empeñada en una idea que, para nosotros, y yo como director de debates, no procede simplemente. Siga usted señora Secretaria General.

Secretaria de Concejo: señor Alcalde, con ánimo de proseguir esta sesión, de repente por su intermedio señor Alcalde que termine, para poder ya zanjar esto, pero es que, discúlpeme, pero es la segunda vez que ya sucede esto, o sea, la aprobación de las actas es el momento en el cual los regidores pueden observar lo que se ha transcrito de ellas, y que se está poniendo a consideración de ustedes, no es la interpretación en realidad de los actos que se han aprobado en la sesión, ese es el punto, usted está interpretando que lo que se aprobó es un acto nulo, y esa es su opinión, eso no es lo que tiene que quedar sentado en acta.

Regidora Quintana Mogollón: es que, si no me dejan de terminar de leer la observación, no es ninguna interpretación, estoy de acuerdo a ley.

Alcalde: y su interpretación con todo respeto, por favor sigamos señora Secretaria General.

Regidora Quintana Mogollón: sigo, de acuerdo al artículo 11 de la LOM, del artículo 32 del RIC, formulo la siguiente observación, el Acuerdo de Concejo N° 0021-2024/MDLM del 22 de enero del presente, que aprobó el cuadro de comisiones, debe ser declarado nulo por los siguientes motivos: contraviene lo dispuesto en el artículo 14 de la LOM y el artículo 17 inciso 5) del RIC, por cuanto el cuadro de comisiones se alcanzó el mismo día y no como señala el Reglamento; por haberse presentado la oposición al mismo de dos regidoras, la regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní y Marina Cristina Vallarino Lozada, ello en atención del artículo 51 de la LOM en donde debieron ambas pedir la reconsideración del Acuerdo, al tercer día hábil con el 20% de los miembros hábiles del Concejo, en estricta observancia de su Reglamento y de su organización interna; por haberse infringido el artículo 5 del Reglamento de Comisiones, que señala que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones, en donde la regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo, de buena fe y sin tener la norma en su momento, aceptó presidir una cuarta comisión dedecoraciones para el año 2023 y no 2024. Por último y finalmente, el Alcalde deberá declarar la nulidad del Acuerdo por infringir la Ley Orgánica de Municipalidades, el RIC y el Reglamento de Comisiones, así como contravenir como norma supletoria, el inciso 4) del artículo 140 del Código Civil. Una vez declarada la nulidad, se deberá convocar nuevamente a Sesión Ordinaria, si se desea, y en ese mismo acto proponer al Concejo la conformación de las comisiones. Eso es todo, muchas gracias.

Alcalde: se da por aprobadas el acta. Se pasa a la estación Despacho.

II.- DESPACHO:

Secretaria de Concejo:

1.- CARTA N° 001-2024-MDLM-RSY ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01096-2024, mediante la cual el regidor Ralph Sánchez Yaringaño solicita dar trámite al pedido del señor Víctor Raúl Portal Avilés, Presidente de la Cooperativa de Vivienda, solicitado mediante Oficio N° 00946-2024, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 049 para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

2.- CARTA N° 002-2024-MDLM-RSY ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01097-2024, mediante la cual el regidor Ralph Sánchez Yaringaño solicita dar trámite al Oficio 00354-2024 a fin de que se brinde información respecto a un posible convenio de reubicación de la Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar de La Molina, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N°0048-2024-MDLM-OGCS para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.





CARTA N° 002-2024-MDLM-FFNH ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01104-2024, mediante la cual la regidora Francisca Navarro Huamani solicita dar trámite a lo solicitado por la Junta de Propietarios y Residentes Ca Nevado Huascarán Mz. A, APROVISA, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0050-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

4.- CARTA N° 003-2024-MDLM-FFNH ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01103-2024, mediante la cual la regidora Francisca Navarro Huamani solicita dar trámite a lo solicitado por la Presidenta de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urbanización COVIMA, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0051-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

5.- OFICIO N° 001-2024-CTA ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01120-2024, mediante la cual el regidor Carlos Talavera solicita un informe actualizado sobre la situación administrativa del pago de cuentas por pagar a proveedores que deviene de gestiones anteriores a 31.12.23 y por concepto de prestación de servicios pactados por licitación o concursos públicos, el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0052-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

6.- CARTA N° 001-2024-MEQM-CDLM ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01155-2024, mediante la cual la regidora Milagritos Quintana solicita tramitar denuncia contra funcionarios por contravenir el Código de Ética de la Función Pública, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0053-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.



CARTA N° 004-2024-MEQM-CDLM ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01153-2024, mediante la cual la regidora Milagritos Quintana solicita entre otros, información respecto a la contratación de Katherine Milagros Ampuero Meza, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0082-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

8.- CARTA N° 005-2024-MEQM-CDLM ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01255-2024, mediante la cual la regidora Milagritos Quintana solicita información sobre contratación de María Esperanza Jara Risco, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0085-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

9.- CARTA N° 006-2024-MEQM-CDLM ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01256-2024, mediante la cual la regidora Milagritos Quintana solicita información sobre contratación de señor Luciano Martín Revoredo Rojas, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0084-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.

10.- CARTA N° 007-2024-MEQM-CDLM ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01257-2024, mediante la cual la regidora Milagritos Quintana solicita información respecto al Expediente N° 09457-2015 y al Expediente N° 00485-2022, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 0083-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.





Secretaria de Concejo: señor Alcalde, debo dar cuenta en este momento de que ha ingresado a la Gerencia Municipal, los pedidos presentados el día de ayer por el regidor Talavera, los cuales procedo a dar Cuenta.

Alcalde, proceda a dar cuenta.

11.- OFICIO N° 002-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01676-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros:

En materia de fiscalización:

Licencia de Edificación a favor de la empresa CENCOSUD Perú Shopping S.A.C

Considerando, el sonado y mediático caso de la Licencia de Edificación, que según información proporcionada al Concejo Municipal, fue anulada sustentada en un informe del Ministerio de Vivienda que declaraba la nulidad del dictamen de los revisores urbanos, así como la inhibición de la Municipalidad de La Molina, en la nueva licencia generada por el nuevo ingreso de proyecto por parte de CENCOSUD con dictamen favorable de revisores urbanos, inhibición debido a la existencia de un proceso contencioso administrativo en proceso, siendo necesario tomar conocimiento que las actuaciones del procedimiento se hayan efectuado dentro del marco de la ley.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el subgerente de Obras Privadas remita informe actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Copia del acto administrativo que resuelve dejar sin efecto el acto administrativo que declaró la inhibición por parte de la Municipalidad de La Molina, en el procedimiento de licencia a favor de CENCOSUD Perú Shopping S.A.C
- 2). Informes técnicos y legales que sustenten el acto administrativo citado en el párrafo anterior.
- 3). Copia de la licencia de edificación a favor de CENCOSUD Perú Shopping S.A.C, vigente a la fecha.
- 4). Copia de acto administrativo que aprueba la conformidad de obra y declaratoria de fábrica, de corresponder.



12.- OFICIO N° 003-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01677-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

En materia de fiscalización:

Licencia funcionamiento con certificado Corporativo a favor de los locatarios del mall de propiedad de CENCOSUD Perú Shopping S.A.C

Considerando que el mall de propiedad de la empresa CENCOSUD Perú Shopping SAC, está en funcionamiento, considero necesario tomar conocimiento que las actuaciones se hayan realizado dentro del marco normativo vigente.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el Sugerente de Promoción Empresarial y Autorizaciones remita informe actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Copia del certificado de ITSE de las áreas comunes del Mall de propiedad de CENCOSUD PERÚ SHOPPING S.A.C
- 2). Copia de las licencias de funcionamiento con sus respectivos certificados de ITSE, de cada una de las unidades inmobiliarias del Mall de propiedad de CENCOSUD PERÚ SHOPPING S.A.C
- 3). Copia de las Autorizaciones de Elemento de publicidad, de todas las unidades inmobiliarias del Mall de propiedad de CENCOSUD PERÚ SHOPPING S.A.C
- 4). Copia del Reglamento Interno inscrito en Sunarp que dio mérito a la existencia de las unidades inmobiliarias del Mall de propiedad de CENCOSUD PERU SHOPPING S.A.C

13.- OFICIO N° 004-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01678-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

En materia de fiscalización:

Implementación de módulos precarios con fines de vivienda, trabajos con fines de habilitación urbana, colocación de casetas de vigilancia, cercado con portón de metal, todos sin autorización municipal, en áreas





ísticas y con zonificación PTP en las laderas de los cerros ubicados en la parte superior al sector denominado quinta etapa Musa.

Considerando, los videos de venta de lotes, que publican lotes mayores a 150m², lotes totalmente titulados y saneados, que cuentan con agua y desagüe; y por información de los vecinos colindantes a dicho sector que denuncian la lotización y colocación de módulos precarios en lotes supuestamente vendidos, colocación de obras complementarias y cercado colindantes a la loza deportiva existente en el sector denominado Quinta Etapa Musa, por parte del Grupo Inmobiliario Kallpa S.A.C, conforme a los siguientes fotografías (se adjuntó fotografías en el documento ingresado)

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el Subgerente de Fiscalización Administrativa remita informe actualizado a la fecha conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Realice una fiscalización administrativa a toda área rústica y con zonificación PTP, en las laderas de los cerros en la parte superior al Sector denominado Quinta Etapa MUSA, así como del sector de la Cuarta Etapa Musa, emitiendo un informe con panel fotográfico del cerramiento de material noble, portón de metal, módulos precarios, tanque de agua, varias casetas de vigilancia de color verde, así como verificación de lotización y adjudicación en venta a supuestos compradores de lotes.
- 2). Precisión si existe lotización de lotes para venta.
- 3). Precisión de haber exigido la presentación de las licencias y/o autorizaciones municipales para la colocación de módulos precarios y trabajos que corresponden a una habilitación urbana.
- 4). Precisión e informe general de las obras detectadas, adjuntando copia de las autorizaciones o licencias municipales, en defecto precisión de las infracciones y su debida notificación, adjuntando copia de los actuados e informes oculares y/o constatación de los inspectores municipales.
- 5). Copia de las autorizaciones municipales proporcionadas por la vendedora del Grupo Inmobiliaria Kallpa S.A.C, en caso de haber efectuado trabajos o implementaciones con autorización municipal, de corresponder informe de la negativa o de la carencia de documentación que habilite a esta empresa a realizar ocupación, edificación, lotización y habilitación urbana, presentadas por el Grupo Inmobiliario Kallpa S.A.C



OFICIO N° 005-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01680-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

funcionamiento de locales de eventos no deportivos, viveros y chanchas deportivas en la Av. La Molina en las cabeceras de manzanas de la Urb. Rinconada del Lago y área colindante.

Considerando las denuncias vecinales presentadas en mensajes por redes sociales, el cual las hago mías como representante de los molinenses.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el Subgerente de Fiscalización Administrativa remita un informe de fiscalización actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Realice una fiscalización administrativa a todos los lotes ubicados en las cabeceras de manzana de la urb. Rinconada del Lago, con frente a la Av. La Molina, emitiendo informe con panel fotográfico de funcionamiento y actividad económica que se desarrolla en cada lote.
(se adjunta fotos en el documento escrito)
- 2). Informe de las irregularidades administrativas de licencia de funcionamiento con certificado de ITSE y de Licencia de Edificación, en defecto precisión de las infracciones detectadas con indicación de la Papeleteas de Infracción impuestas con sus códigos de Infracción y su debida notificación, adjuntando copia de los actuados e informes oculares y/o contratación de los inspectores municipales.
- 3). Copia de las licencias de habilitaciones urbanas, licencias de edificaciones, licencias de funcionamiento, certificado de ITSE, de cada uno de los lotes fiscalizados, presentados por los administrados.

15.- Oficio N° 006-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01681-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:





Habilitación Urbana de locales de eventos no deportivos, viveros y canchas deportivas en la Av. La Molina en las cabeceras de manzanas de la urb. Rinconada del Lago y área colindante. Considerando las denuncias vecinales presentadas en mensajes por redes sociales, el cual las hago mías como representante de los molinenses.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro remita un informe actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Realice una verificación catastral de todos los lotes ubicados en las cabeceras de manzana de la urb. Rinconada del Lago, frente a la Av. La Molina, emitiendo informe con panel fotográfico de los predios existentes. (se adjunta fotos en el documento entregado)
- 2). Informe si dichos predios cuentan con habilitación urbana, adjuntando el acto administrativo correspondiente. Precisando si respetan el corte vial aprobado para dicha vía metropolitana. Información de la zonificación y los parámetros urbanísticos y edificatorios de los señalados predios, adjuntando copia de las fichas catastrales correspondientes y plano de dicho sector con identificación de cada predio.

16.- Oficio N° 007-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01682-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Edificaciones de locales de eventos no deportivos, viveros y canchas deportivas en la av. La Molina, en las cabeceras de manzanas de la urb. Rinconada del Lago y área colindante.

Considerando las denuncias vecinales presentadas en mensajes por redes sociales, el cual las hago mía como representante de los molinenses.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el Subgerente de Obras Privadas remita un informe actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Informe de verificación de sus registros de todos los predios ubicados en las cabeceras de manzana de la urb. Rinconada del Lago, con frente a la Av. La Molina, que se visualizan a continuación (se adjuntaron fotos en el pedido escrito)

2). Informe si dichos predios cuentan con comunicación de acondicionamiento y/o refacciones, licencias de edificación, conformidad de obra y/o declaratoria de fábrica, licencias de cercos o cualquier tipo de solicitud de trabajos en dichos predios que desarrollan actividad comercial.



17.- Oficio N° 008-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01683-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros, como materia de fiscalización:

Registro en la base de contribuyentes, valorización arancelaria y correcta determinación de base imponible predial y arbitrios municipales, de todos los locales de eventos no deportivos, viveros y canchas deportivas ubicadas en las cabeceras de manzanas de la urb. Rinconada del Lago y área colindante y contra frente a la av. La Molina.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que el Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria remita un informe de fiscalización Tributaria actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión de verificación y detalle de los códigos en el Registro de Contribuyentes de Todos los predios UBICADOS en la cabecera de manzanas de la Urb. Rinconada del Lago, con frente a la Av. La Molina, con énfasis en el uso y áreas declaradas, y que se visualizan a continuación (revisar fotos de documento)
- 2). Informe si dichos predios cuentan con declaración jurada con valorización actualizada incluyendo el uso, las áreas techadas y demás para correcta determinación de la base imponible predial y los factores que determinan los arbitrios municipales, adjuntando copia de los actuados y los resultados de lo declarado y los resultados de la fiscalización.

el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0121-2024-MDLM para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.





Oficio N° 009-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01684-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros:

Materia de fiscalización:

Acceso a la Licencia de Funcionamiento de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de La Santísima Cruz de La Molina, ubicado en la Av. Ricardo Elías Aparicio intersección con la Av. La Molina. Considerando, el escrito presentado por los citados copropietarios y las constantes denuncias en las redes sociales y a los plantones realizados en el frontis de la Municipalidad por parte de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de la Santísima Cruz, ubicado en la intersección de la Av. Ricardo Elías Aparicio y la Av. La Molina, y siendo necesario tomar conocimiento que las actuaciones efectuadas por la Administración Municipal se hayan efectuado dentro del marco de la ley.

Solicito al Gerente Municipal:

Disponga que la Subgerente de Promoción Empresarial y autorizaciones remita informe actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión de la zonificación y la compatibilidad de uso para los predios de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de la Santísima Cruz, ubicado en la intersección de la Av. Ricardo Elías Aparicio y la Av. La Molina, con énfasis en los giros de restaurantes, bodegas, venta de cortinas, ferretería y demás giros de comercio vecinal.
- 2). Precisión de **TODOS LOS REQUISITOS** que la Municipalidad de La Molina les exige a los copropietarios de los predios ubicados en la Av. Ricardo Elías Aparicio intersección con la Av. La Molina, donde se encuentra la citada asociación de comerciantes, con la finalidad de que puedan acceder a licencia de funcionamiento.
- 3). Precisión jurídica citando el artículo de la Ley 28976 y sus modificatorias, que obliguen a los administrados citados que pretendan acceder a Licencia de Funcionamiento, a que obligada y previamente deben de contar con licencia de habilitación urbana.
- 4). Precisión y listado de licencias de funcionamiento otorgadas a predios que no cuentan con habilitación urbana a la fecha en el distrito de La Molina.



OFICIO N° 010-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01685-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros, como materia de fiscalización:

Situación administrativa de los predios de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de La Santísima Cruz de La Molina, ubicado en la Av. Ricardo Elías Aparicio intersección con la Av. La Molina.

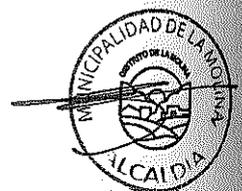
Solicito al Gerente Municipal:

- 1). Precisión de la zonificación y la compatibilidad de uso para los predios de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de la Santísima Cruz, ubicado en la intersección de la Av. Ricardo Elías Aparicio y la Av. La Molina, con énfasis en los giros de restaurantes, bodegas, venta de cortinas, ferretería y demás giros de comercio vecinal.
- 2). Precisión si los predios y las edificaciones existentes sobre ellas y que corresponden a los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de La Santísima Cruz, ubicados en la Av. Ricardo Elías Aparicio intersección con la Av. La Molina, cuentan con ficha catastral con precisión de la fecha desde cuando tiene la ficha catastral y si éstos existieron en los catastros efectuados por la Municipalidad de La Molina en los últimos 20 años.
- 3). Copia de las fichas catastrales de los predios con las edificaciones existentes sobre ellas que corresponden a los copropietarios de la Asociación citada.
- 4). Copia a escala 1/100 (no se aceptará en ninguna otra escala) de los planos resultantes de los catastros efectuados en dicho sector en los últimos 20 años.
- 5). Copia a escala 1/100 (no se aceptará en ninguna otra escala) del plano catastral de dicho sector a la fecha.

20.- OFICIO N° 011-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01686-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita como materia de fiscalización:

Situación Administrativa de los predios de los copropietarios de la asociación de comerciantes de La Santísima Cruz de La Molina, ubicado en la Av. Ricardo Elías Aparicio intersección con la Av. La Molina.

Solicito al Gerente Municipal:





Disponga que el subgerente de Fiscalización Administrativa, remita informe actualizado con los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión en cuadro de columnas, con fecha de sanción, acto administrativo, concepto, cuantía por cada predio, registrados en la base de datos de los últimos 10 años, por procedimiento sancionadores recaídos en los predios de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de la Santísima Cruz, ubicado en la intersección de la Av. Ricardo Elías Aparicio y la Av. La Molina.
- 2). Precisión del estado actual del último procedimiento sancionador recaídos en los predios y las edificaciones existentes sobre ellas y que corresponden a los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de La Santísima Cruz, ubicados en la Av. Ricardo Elías Aparicio intersección con la Av. La Molina.
- 3). Copia de todas las Resoluciones que ordenaron las clausuras temporales y de todas las clausuras definitivas impuestas a los copropietarios de la citada Asociación de Comerciantes.

21.- OFICIO N° 012-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01687-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita como materia de fiscalización: Situación tributaria de los predios, registro en base de contribuyentes, valorización arancelaria y correcta determinación de base imponible predial y arbitrios municipales, de todos los locales de eventos no deportivos, viveros y chanchas deportivas ubicadas en las cabeceras de manzanas de la urb. Rinconada del lago y área colindante y contra frente a la av. La Molina.

Solicito al Gerente Municipal:
Disponga que el Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria remita un informe de fiscalización tributaria actualizado conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y reporte de cada uno de los predios y las edificaciones sobre ellas, de los copropietarios de la Asociación de Comerciantes de la Santísima Cruz, ubicado en la intersección de la Av. Ricardo Elías Aparicio y la Av. La Molina, indicando su código de contribuyente, código de predio, información de la valorización actualizada incluyendo la antigüedad, áreas techadas, estado, uso, y otros, que se encuentran registradas en la administración tributaria. Reitero la información requerida por cada uno de los predios.



OFICIO N° 013-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01688-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros, como materia de fiscalización:

Autorización del cobro para la participación en los programas de vacaciones útiles y otros programas de los niños y adolescentes, programados por la Municipalidad de La Molina.

Solicito al Gerente Municipal:
Disponga que el Gerente de Desarrollo Humano y Educación remita un informe de fiscalización a los programas actualizados conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y reporte de cuadro de columnas: código de identificación; nombre específico del concepto del programa, curso o taller u otro a precisar; costo; indicación por día, mensual o total; sección del TUPA que autoriza el cobro; número de Acuerdo de Concejo Municipal que los aprobó.
- 2). Informe de participantes mensual y proyección de cobro o ingreso.
- 3). Informe de profesores locadores con la cuantía de su contratación mensual.

23.- OFICIO N° 014-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01689-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita como materia de fiscalización:

Cobro para la participación en los programas de vacaciones útiles y otros programas municipales dirigidos a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, en el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

Solicito al Gerente Municipal:
Disponga que el Gerente de Desarrollo Humano y Educación remita informe de fiscalización a los programas de su competencia, debidamente actualizado a la fecha conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y listado de todos los programas de su competencia, sean de vacaciones útiles, programas diversos y demás ofrecidos, organizado y/o promovido por la Municipalidad de La Molina, desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2023 y en el Ejercicio Fiscal 2024 (a la fecha), adjuntando reporte en cuadro de columnas: código de identificación, rubro del programa, identificación de la actividad específica curso o taller u otro a





precisar; costo diario, mensual o total que corresponda; sección del TUPA que autoriza el cobro; número de acuerdo de Concejo Municipal que los aprobó.

2). Precisión y listado por cantidad total por participantes por específica actividad desarrollada, en el Ejercicio Fiscal 2023 y en el Ejercicio Fiscal 2024 (a la fecha), con la precisión de los ingresos recaudados por pagos realizados por los participantes.

3). Informe de listado de profesores locadores con la cuantía de su contratación mensual en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

24.- OFICIO N° 015-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01690-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita información respecto:

Materia de fiscalización:

Fiscalización a inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 y ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2023 de La Municipalidad de La Molina.

Código único: 2590321

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de inversión: Adquisición de impresora multifuncional, escáner, impresora plotter y sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge); además de otros activos en la Municipalidad de La Molina.

PIM: S/ 1382,338.00

EJECUTADO: S/ 1327,640.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

1). Precisión y detalle que comprende la inversión ejecutada.

2). Copia de todas las órdenes de compra y/o servicios que sumados concuerden con el monto ejecutado de S/ 1327,640.00.

3). Copia de las actuaciones administrativas, términos de referencia, requerimientos, conformidades de servicios, y distribución de los activos adquiridos adquisiciones, correspondientes a adquisiciones menores UIT o

Copia de los términos de referencia, de las propuestas técnicas y económicas, actas de calificación y de buena pro, copia de contrato y distribución de los activos adquiridos correspondientes a adquisiciones mediante concurso y/o licitación.

5). Copia del Informe de Patrimonio de su ingreso al inventario de activos de la municipalidad.

6). Listado de los proveedores y la cuantía pagada que ejecutaron esta inversión.

25.- OFICIO N° 016-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01692-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización d inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 y ejecutadas en el Ejercicios Fiscal 2023 de La Municipalidad de La Molina

Código único:2510124

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Renovación de pista; en las calles Los Biólogos, Agroquímicos, Fruticultores Agrolos, Petroquímicos y Agrícolas en el distrito de La Molina.

PIM: S/ 132,022.00

EJECUTADO: S/. 0.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada no ejecutada, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/ 0.00 equivalente al 0% de lo presupuestado.





- 2). Precisión técnica, jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución de inversión.
- 3). Precisión si dicha inversión ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o ha sido desechada como proyecto de inversión por La Municipalidad de La Molina.
- 4). Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas al proyecto de inversión citada, que sustenten el requerimiento de ejecución, así como los que sirven de sustento para su no ejecución, y por tanto no le es imputable responsabilidad alguna.

26.- OFICIO N° 017-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01693-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización a inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 Y ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2023 de La Municipalidad de La Molina.

Código único: 2532496

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Renovación de pista; en el (la) urbanización El Sol de La Molina I, II Y III Etapa del distrito de La Molina.

PIM: S/ 338,917.00

Ejecutado: S/ 0.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada no ejecutada, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/ 0.00 equivalente al 0% de lo presupuestado.
- 2). Precisión técnica, jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución de la citada inversión.
- 3). Precisión si dicha inversión ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o ha sido desechada como proyecto de inversión de La Municipalidad de La Molina.
- 4). Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas al proyecto de inversión citada, que sustenten el requerimiento de ejecución, así como los que sirven de sustento para su no ejecución, y por tanto no le es imputable responsabilidad alguna.



OFICIO N° 018-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01694-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros.

Materia de fiscalización:

Fiscalización de estudios de pre inversiones presupuestadas en el PIM 2023 y ejecutadas en el Ejercicio Fiscal 2023 de La Municipalidad de La Molina

Código único:2001621

Tipo de inversión: Proyecto

Nombre de la inversión: Estudios de Pre- inversión

PIM: S/ 3 373,588.00

Ejecutado: S7 169,995.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada ejecutada en un 5% de lo presupuestado, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión ejecutada parcialmente en un 5%.
- 2). Copia de todas las órdenes de compra y/o servicios que sumados concuerden con el monto ejecutado de S/169,995.00
- 3). Listado cuantificado que justifiquen la provisión de S73 373,588.00 para estudios de pre inversión.
- 4). Listado de los estudios no realizados y que fueron programados por las unidades orgánicas.
- 5). Precisión técnica, Jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución total o de un mayor porcentaje al 5% ejecutado.





decisión si los estudios de inversión no realizados ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o ha sido desechado por parte de La Municipalidad de La Molina.

7). Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas a esta provisión y por tanto no se imputable responsabilidad alguna.

28.- OFICIO N° 019-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01695-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización a proyecto de inversión presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de La Municipalidad de La Molina.

Código único: 2548184

Tipo de inversión: Proyecto de Inversión

Nombre de la inversión: Creación del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención en la Zona de Musa, distrito de La Molina.

PIM: S/ 1 302,005.00

Ejecutado: S/ 1 245,943.00

Socito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada ejecutada al 95.7%, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión ejecutada.
- 2). Precisión si el 4.3% de la obra que falta por ejecutar ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o la obra que falta por ejecutar ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o la obra ha sido concluida y constituirá un saldo de balance.
- 3) Copia de todas las órdenes de compra y/o servicios que sumados concuerden con el monto ejecutado de S/1 245,943.00
- 4) Copia de las actuaciones administrativas, términos de referencia, requerimientos, conformidades de servicios, y distribución de los activos adquiridos adquisiciones, correspondientes a adquisiciones menores a 8 UIT o

5). Copia de los términos de referencia, de las propuestas técnicas y económicas, actas de calificación y de ordena pro, copia del contrato y distribución de los activos adquiridos correspondientes a adquisiciones mediante concurso y/o licitación.

6). Copia de las actas de conformidad y recepción de obras ejecutadas.

7). Listado de los proveedores y la cuantía pagada que ejecutaron esta inversión.



29.- OFICIO N° 020-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01696-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización de proyecto de inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la municipalidad de La Molina

Código único:2578084

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Renovación de pista; construcción de vereda; en el(la)Asociación APROVISA distrito de La Molina.

PIM: S/. 394,549.00

Ejecutado: S/0.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada ejecutada al 0%, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2013 es de S/ 0.00 equivalente a 0% de lo presupuestado.
- 2). Precisión técnica, jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución de la citada inversión.





- 3). Precisión si dicha inversión ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio o ha sido desechada como proyecto de inversión por La Municipalidad de La Molina.
- 4). Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas al proyecto de inversión citada, que sustenten el requerimiento de ejecución, así como los que sirven de sustento para su no ejecución, y por tanto no le es imputable responsabilidad alguna.

30.- OFICIO N° 021-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01698-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros

Materia de fiscalización:

Fiscalización a inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la municipalidad de La Molina.

Código único: 2588016

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Construcción de pavimento; remodelación de vereda; adquisición de juegos infantiles e inclusivos y gimnasio; además de otros activos en el(la) Parque Manuel Scorza, Urb. Santa Raquel- Zona 1 –Sector 2, distrito de La Molina.

PIM: S/ 220,339.00

Ejecutado: S/. 18,500.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada ejecutada al 8.4%, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/18,500.00 equivalente al 8.4% de lo presupuestado.
- 2). Precisión si el 91.6% de la obra que falta por ejecutar ha sido considerada para ser ejecutada en el ejercicio 2024 o ha sido desechada como inversión por la Municipalidad de La Molina.
- 3). Copia de todas las órdenes de compra y/o servicios que sumados concuerden con el monto ejecutado e S/. 18,500.00.
- 4). Copia de las actuaciones administrativas, términos de referencia, requerimientos, conformidades de servicio, y distribución de los activos adquiridos adquisiciones, correspondientes a adquisiciones menores a UIT, o;
Copia de los términos de referencia, de las propuestas técnicas y económicas, actas de calificación y de buena pro, copia del contrato y distribución de los activos adquiridos correspondientes a adquisiciones mediante concurso y/o licitación.
- 6). Copia de las actas de conformidad y recepción de obras ejecutadas.
- 7). Listado de los proveedores y la cuantía pagada que ejecutaron esta inversión.

31.- OFICIO N° 022-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01700-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros

Materia de fiscalización:

Fiscalización a inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la municipalidad de La Molina.

Código único: 2593968

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Adquisición de elevador de plataforma; en el(la) Subgerencia de Ecología y Ornato de la municipalidad de La Molina, distrito de La Molina.

PIM: S/ 619,405.00

Ejecutado: S/. 12,995.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión IOARR citada ejecutada al 2.1% del presupuesto aprobado, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2013 es de S/12,995.00 equivalente al 2.1% de lo presupuestado.





Precisión si el 97.9% de la obra que falta por ejecutar ha sido considerada para ser ejecutada en el ejercicio 2024 o ha sido desechada como inversión por la Municipalidad de La Molina.

- 3). Copia de todas las órdenes de compra y/o servicios que sumados concuerden con el monto ejecutado S/. 12,995.00.
- 4). Copia de las actuaciones administrativas, términos de referencia, requerimientos, conformidades de servicio, y distribución de los activos adquiridos adquisiciones, correspondientes a adquisiciones menores a 8 UIT.
- 5). Listado de los proveedores y la cuantía pagada que ejecutaron esta inversión.

32.- OFICIO N° 023-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01702-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización a inversión IOARR presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la municipalidad de La Molina.

Código único: 2597345

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Adquisición de equipos complementarios; en el(la) planta de compostaje de la Municipalidad de La Molina, distrito de La Molina.

PIM: S/ 100,000.00

Ejecutado: S/. 10,000.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión IOARR citada ejecutada al 10% del presupuesto aprobado, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/10,000.00 equivalente al 10% de lo presupuestado.
- 2). Precisión si el 90% de la obra que falta por ejecutar ha sido considerada para ser ejecutada en el ejercicio 2024 o ha sido desechada como inversión por la Municipalidad de La Molina.

3). Copia de todas las órdenes de compra y/o servicios que sumados concuerden con el monto ejecutado S/10,000.00.

4). Copia de las actuaciones administrativas, términos de referencia, requerimientos, conformidades de servicio, y distribución de los activos adquiridos adquisiciones, correspondientes a adquisiciones menores a 8 UIT.

- 5). Listado de los proveedores y la cuantía pagada que ejecutaron esta inversión.



33.- OFICIO N° 024-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01703-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización a proyecto de inversión presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la municipalidad de La Molina.

Código único: 2617961

Tipo de inversión: Proyecto de Inversión

Nombre de la inversión: Mejoramiento de servicio de provisión de agua para riego en la berma central de la Avenida Arboleda de la urb. El Remanso de La Molina y la Urb. Sirius, distrito de La Molina.

PIM: S/ 22,000.00

Ejecutado: S/0.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada ejecutada al 0%, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/0.00 equivalente al 0% de lo presupuestado.
- 2). Precisión técnica, jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución de la citada inversión.



- 3). Precisión si dicha inversión ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o ha sido desechada como proyecto de inversión por La Municipalidad de La Molina.
- 4). Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas al proyecto de inversión citada, que sustenten el requerimiento de ejecución, así como los que sirven de sustento para su no ejecución, y por tanto no le es imputable responsabilidad alguna.

34.- OFICIO N° 025-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01704-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

En materia de fiscalización:

Fiscalización a proyecto de inversión presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad de La Molina.

Código único: 2622302

Tipo de inversión: Proyecto de inversión

Nombre de la inversión: Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en AV. Ricardo Elías Aparicio y otros distritos de La Molina

PIM: 39,500.00

Ejecutado: S/ 0.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión ejecutada al 0%, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/0.00 equivalente al 0% de lo presupuestado.
- 2). Precisión técnica, jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución de la citada inversión.
- 3). Precisión si dicha inversión ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o ha sido desechada como proyecto de inversión por La Municipalidad de La Molina.

Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas al proyecto de inversión citada, que sustenten el requerimiento de ejecución, así como los que sirven de sustento para su no ejecución, y por tanto no le es imputable responsabilidad alguna.



35.- OFICIO N° 026-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01705-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

Materia de fiscalización:

Fiscalización proyecto de inversión presupuestada en el PIM 2023 y ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2023 de la municipalidad de La Molina.

Código único: 2511848

Tipo de inversión: IOARR

Nombre de la inversión: Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la planta municipal de segregación y acondicionamiento de residuos sólidos en el distrito de La Molina.

PIM: S/ 25,362.00

Ejecutado: S/. 10,000.00

Solicito al Gerente Municipal:

Me remita un informe actualizado a la fecha, sobre la inversión citada ejecutada al 0%, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

- 1). Precisión y detalle que comprende la inversión citada cuya ejecución al 31/12/2023 es de S/0.00 equivalente al 0% de lo presupuestado.
- 2). Precisión técnica, jurídica y económica que sustente la imposibilidad de la ejecución de la citada inversión.
- 3). Precisión si dicha inversión ha sido considerada para ser ejecutada en el presente ejercicio 2024 o ha sido desechada como proyecto de inversión por La Municipalidad de La Molina.





4). Copia de las actuaciones administrativas, términos de referencia, requerimientos, conformidades de servicio, y distribución de los activos adquiridos adquisiciones, correspondientes a adquisiciones menores a 8 UIT.

5). Copia de todas las comunicaciones recibidas y emitidas vinculadas al proyecto de inversión citada, que sustenten el requerimiento de ejecución, así como los que sirven de sustento para su no ejecución, y por tanto no le es imputable responsabilidad alguna.

36.- OFICIO N° 027-2024-CTA, ingresado por mesa de partes como Oficio N° 01707-2024, mediante el cual el regidor Carlos Talavera Álvarez solicita entre otros,

En materia de fiscalización:

Fiscalización a ejecución de Acuerdo de Concejo N° 068-2022/MDLM de fecha 23/12/2022.

Solicito al Gerente Municipal:

Requerir a la dirección de redes integradas de salud de Lima Este, cumpla con presentar informe actualizado sobre el estado del proyecto de inversión denominado "mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del primer nivel de atención del establecimiento de salud Musa La Molina, conteniendo los siguientes requerimientos específicos:

1). Copia del plan multianual del MINSA 2023-2025 o 2024-2026.

2). Copia de los documentos técnicos aprobados y publicados en los portales oficiales que acrediten la fecha de la ejecución del citado proyecto de inversión.

La DIRIS Lima Este debió presentar informe dentro de los últimos cinco días anteriores al 31/12/2023.

En el caso de la DIRIS Lima Este haya cumplido con lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 068-2022/MDLM, La Gerencia Municipal deberá remitirme copia de los informes remitidos o el cargo del requerimiento efectuado a la DIRIS Lima Este.

Los Oficios referidos fueron derivados a la Gerencia Municipal con el Informe N° 0121-2024-MDLM, para su atención correspondiente.

Alcalde, a conocimiento del Concejo Municipal.



37.- CARTA S/N INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 01744-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS 04 AL 15 DE FEBRERO DE 2024.

Alcalde: Que pase a la Orden del Día.

38- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2024.

Alcalde: Que pase a la Orden del Día.

39.- CARTA N° 003-2024-MEQM-CDLM INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 01252-2024, MEDIANTE LA CUAL LA REGIDORA MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLÓN SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS 01 AL 18 DE FEBRERO DE 2024.

Alcalde: Que pase a la Orden del Día.

SECRETARIA DE CONCEJO: no se tiene más despacho.

Alcalde: no habiendo más despacho se pasa a la estación de Informes.

III.- INFORMES





SECRETARIA DE CONCEJO: Conforme al RIC los informes deben ser concretos, no exceder de 10 minutos y no se admite debate sobre los mismos. Los señores Regidores que deseen formular informes, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

Alcalde: se concede el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón.

Regidora Quintana Mogollón: por su intermedio señor Alcalde, antes de leer el tema de la información número uno, quiero señalar que, yo no apruebo de manera unilateral el Acuerdo de Concejo N° 001-2024, porque en el inicio, el Alcalde, por intermedio del señor Alcalde, señaló que se aprobaba el acta, yo no estoy conforme con eso.

Informe número uno, el Acuerdo de Concejo N° 001-2024/MDLM del 22 de enero de 2024, que aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el Año 2024, como lo señalé, debe ser declarado nulo por los siguientes motivos: contraviene lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 17 inciso 5) del RIC, por cuanto el Cuadro de Comisiones se alcanzó el mismo día, y no como señala el Reglamento, artículo 17 del Reglamento Interno: el Secretario General del Concejo es un funcionario de confianza, designado por el Alcalde y tiene las siguientes funciones: inciso cinco, remitir las propuestas normativas de las comisiones de regidores, debiendo poner las mismas a disposición de sus miembros, con una anticipación no menor de 48 horas, verificando que contenga la documentación sustentatoria completa. Dos, por haberse presentado la oposición al mismo de dos regidoras, Francisca Fausto Navarro Huamani y Marina Cristina Vallarino Lozada, ello en atención del artículo 51 de la Ley Orgánica de municipalidades, en donde se debió pedir la Reconsideración del Acuerdo al tercer día hábil, con el 20% de los miembros hábiles del Concejo, en estricta observancia de su Reglamento y de su organización interna. Tres, por haberse infringido el artículo 5 del Reglamento de las Comisiones, que señala que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones, en donde la regidora Dolly Fabiola Vázquez Angulo, de buena fe y sin tener la norma en su momento, aceptó presidir una cuarta Comisión de Condecoraciones para el año 2023 y no 2024. Cuarto, el Alcalde en tanto, deberá declarar la nulidad del Acuerdo por infringir la Ley Orgánica de Municipalidades, el RIC y el Reglamento de Comisiones, así como contravenir como norma supletoria el inciso 4) del artículo 140 del Código Civil. Una vez declarada su nulidad, se deberá convocar, como considere necesario, y en este mismo acto proponer al Concejo la conformación de las Comisiones. Esa es la forma prescrita, bajo sanción de nulidad.

Informe dos, respecto a la Carta N° 001-2024, recibida por la municipalidad el 23 de enero, de la regidora Dolly Fabiola Vázquez ÁNGULO, donde solicita se le retire de la comisión de Condecoraciones, a fin de evitar cualquier mala interpretación, al encontrarse integrando cuatro comisiones, dicho pedido ha sido incorporado en la agenda de la Sesión Ordinaria del día de hoy, el artículo 5 de la Ordenanza 357, que aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, dispone que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones, como todos sabemos, y cada regidor tiene derecho a concurrir a cualquier comisión, con derecho a voz pero no a voto. Yo señalo señores regidores lo siguiente: cómo es posible que, si todavía no se ha aprobado la carta de la señora regidora, cómo es posible que se haya emitido un Dictamen, sin haber aprobado previamente la conformación de las Comisiones, de los cuales el señor Alcalde tiene esa prerrogativa, en ese orden de ideas. Por favor, señora Secretaria, necesito, por su intermedio señor Alcalde, que en la presente Sesión de Concejo no se puede interrumpir con conversaciones, invoco el Reglamento Interno.

Alcalde: por favor un poco de silencio, está haciendo uso de la palabra la regidora Quintana, gracias.

Regidora Quintana Mogollón: gracias señor Alcalde, por su intermedio prosigo. En consecuencia, el Acuerdo, en el cual se aprobó, perdón, el Dictamen en el cual, con la firma de dos de sus miembros, se aprueba un Dictamen es nulo, por cuanto contraviene la Ley Orgánica de Municipalidades, el RIC y el Reglamento Interno del Concejo. La solicitud de la regidora Vázquez está conforme a derecho, pero ella está solicitando que se le retire de la Comisión de Condecoraciones, lo mismo han solicitado las regidoras Navarro y la regidora Vallarino, por lo tanto, mientras no sea retirada de la citada comisión a las tres regidoras, no se puede dar por aprobada la conformación de estas comisiones y por lo tanto cabe su nulidad. Gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

Regidor Talavera Álvarez: sí señor Alcalde no sé, acá no se sigue el proceso, conforme van pidiendo la palabra, o sea usted me pone en cualquier sitio, no tengo ningún problema, voy a hacer mi intervención,





conforme va diciendo, si la señora, la teniente alcaldesa ha pedido la palabra, después ha pedido el señor Percy.

Alcalde: eso no lo establece el Reglamento señor Talavera, lo que usted está en este momento afirmando no lo establece el Reglamento.

Regidor Talavera Álvarez: usted lo ha hecho, usted ha hecho el Reglamento.

Alcalde: adelante, tiene usted la palabra.

Regidor Talavera Álvarez: sí señor Alcalde, primer informe, he tomado conocimiento de lo que, en mi opinión constitucional, es un abuso de poder, se está notificando a algunos trabajadores CAS, la nulidad de sus adendas a plazo indeterminado, bajo la subjetividad y falta de motivación del encargado de recursos humanos, de los informes nunca vinculantes de la encargada de Asesoría Jurídica y ciertamente de la autorización de la nueva Gerente Municipal, la falta de motivación. Cómo no recordar que al iniciar el periodo 2023 al 2026 esta gestión municipal, muchos se rasgaron las vestiduras por el pasivo y las deudas laborales, pretendiendo darles facultades plenipotenciarias al Alcalde mediante una declaratoria de emergencia administrativa y financiera, que fue rechazada por este Concejo Municipal, sufriendo su primera derrota en este Concejo Municipal. Y ciertamente las deudas laborales se van a seguir incrementando, porque se va a iniciar el despido de trabajadores CAS, violentando la Ley N° 31133, que estableció que, a partir de la fecha de su entrada en vigor, 10 de marzo del 2021, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, procediendo únicamente a la desvinculación por causa justa debidamente comprobada. Aquí se hacen interpretaciones auténticas, actos administrativos que carecen de una constitucional motivación y que fácilmente son derrotados en los tribunales de justicia, estos trabajadores retornarán por orden judicial y esta gestión pasará a la historia, como una más que abusó de su poder en contra de los trabajadores. Triste conclusión, pero así es la realidad.

Yo pregunto, los pasivos dejados, ¿es la razón para que esta gestión municipal no haya realizado una obra emblemática que resaltar en el año 2023? no señores, han sido las debilidades de esta gestión y quien la dirige.

Segundo informe, es una triste y vergonzosa realidad ver el portal del MEF y apreciar que, el Presupuesto Institucional Modificado del año 2024 solo contenga cuatro proyectos de inversión por más de 12 millones, los cuales no existe la solución al problema generado por esta gestión, al resolver el contrato por el proyecto jirón Paracas y Avenida Madreselvas en MUSA, porque solo se ha estimado en el PIM 2024 lo siguiente: primer proyecto, obra avenida La Molina por 8'341,045 soles. Mi opinión constitucional es que, el presupuesto que este importe es para pagar la deuda pendiente a la empresa que dejó la pista de Paracas a MUSA, tal como está a la fecha, vía principal en estado deplorable. Por tanto, estamos condenados, en forma indeterminada, a sufrir el martirio de transitar por esta vía con la polvareda y la contaminación ambiental a todo el sector de MUSA.

Tercer informe, nadie puede ser ajeno a las noticias que propala la prensa nacional y los programas dominicales de la televisión, sin ocultar las redes sociales, donde se mencionan a personajes que han ostentado u ostentan cargos de confianza o han sido contratados por asesoría. Tal es el caso del señor Francisco Dumler, ex presidente de SEDAPAL, involucrado en el caso de Sada Goray y Mauricio Fernández por actos de corrupción. El señor Dumler fue Gerente Municipal de esta gestión municipal. El caso del abogado Luciano Martín Revoredo Rojas, sentenciado por el Poder Judicial y que contrató en el año 2023 con la municipalidad de La Molina, en el cargo de enlace con el Concejo Municipal por 86,900 soles, sin que los regidores lo conozcan o se hayan reunido con el abogado. El caso de Joanna Fischer Battistini, quien salió del cargo de Gerente General de SENACE por la puerta falsa, según el diario La República, luego de que se revelaran audios en los que presionaba al personal del SENACE, para aprobar un proyecto de la minera Ames. La mencionada ciudadana ha sido designada como nueva Gerente de Participación Vecinal de esta gestión municipal. El caso de la abogada Doris Violeta Alzamora Chamorro, quien renunció al cargo de jefa de SUTRAN, por cuestionamientos de presuntos...

Alcalde: tiempo señor Talavera, gracias.

Regidor Talavera Álvarez: señor Alcalde no llevo ni tres minutos, son cinco que tengo.

Alcalde: ya pasaron los cinco minutos señor regidor, para la próxima Sesión de Concejo vamos a tener un reloj con marcación, y que señale el tiempo, de tal manera que usted no va a poder ir contra lo que dice la tecnología.





Regidor Talavera Álvarez: lo que ha hecho es un abuso de poder, ha manejado la sesión con VBE a gana, y eso los vecinos de La Molina lo van a ver.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Fernández Cáceres.

El regidor Fernández Cáceres: vecinos, funcionarios, voy a tocar un poco el tema en principio, como primer punto, relacionado a lo que ha mencionado la regidora Quintana, y en relación a la Comisión de Condecoraciones que se aprobó por Acuerdo de Concejo en la sesión pasada. Para nosotros, los miembros que conformamos la Comisión, esta Comisión se aprobó en la sesión del día 22, por lo tanto, teniendo la ceremonia de condecoraciones del aniversario del distrito, teníamos que sesionar lo más rápido que podíamos, lo cual hicimos, lo cual hemos elevado dos dictámenes referidos a las propuestas para las condecoraciones de la próxima sesión. A la reunión de la Comisión la regidora Vázquez no se presentó, porque había presentado su descargo, que no quería participar de la misma por lo que se ha mencionado anteriormente. Entonces, quiero dejar claro que, la Comisión simplemente en el dictamen que hemos hecho, se ha reunido conforme al Acuerdo de Concejo aprobado a la fecha.

Como segundo punto, y quiero incidir un poco también en la responsabilidad que nosotros como regidores tenemos, de velar porque el interés general de todos nosotros es el distrito, es que los funcionarios que trabajan aquí puedan conseguir los objetivos que todos nosotros buscamos y queremos. Y la función de los regidores es la de fiscalizar, y la de normar o emitir normas como Ordenanzas Municipales o Acuerdos de Concejo. Hemos estado en la previa, y yo con la experiencia también que tengo de otras instituciones, vemos que los pedidos que todos los regidores y todos nosotros podemos hacer, tienen que tener también cierto equilibrio, cierta consideración y cierta ponderación para que los funcionarios puedan responder, justamente la idea es que ellos puedan responder, y los plazos y las funciones que tienen, muchas veces les apartan de la real función que ellos tienen, tienen que responder los pedidos de fiscalización, está claro que sí, pero los plazos a veces son muy cortos, los pedidos pueden ser infinitos; hemos leído en el caso del regidor Talavera el día de hoy, hemos leído 26 pedidos de información que es consistente probablemente, lo cual yo entiendo, a la Gerente Municipal le debe demandar un tiempo enorme en responderlo, dedicación exclusiva solamente para responder los pedidos que le estamos haciendo, o que le está haciendo acá el regidor Talavera, lo cual deben atender los pedidos de todos nosotros. Sin embargo, creo que sí expongo, que busquemos de no llegar a que la administración esté sin poder también, en los tiempos debidos, hacer sus acciones y gestiones de acuerdo a su competencia y que son conforme a lo que ellos han venido a trabajar acá, y el bienestar al final no es para respuesta nuestra, sino para el bienestar del distrito, busquemos de repente; yo exhortaría a todos a no buscar en caer como una especie de abuso de derecho, porque entiendo que en este momento, la Gerente Municipal debe estar con una gran preocupación, de poder cumplir con los plazos y además cumplir con todas las funciones que tiene que hacer, para llevar adelante este Concejo Municipal. Gracias.



Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.

Regidor Palomino Marín: buenas tardes vecinos, señor Alcalde, el Acuerdo de Concejo N° 001- 2024/ MDLM del 22 de enero de 2024, que aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2024, y la regidora Dolly Fabiola Vázquez aparece conformando cuatro comisiones, Asuntos Jurídicos, de Administración Financiera, de Desarrollo Urbano y la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2024. El artículo Quinto de la Ordenanza 357, que aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores, como ya se dijo anteriormente por la regidora Milagritos Quintana, podrá integrar como máximo tres comisiones y teniendo como derecho a voz y voto todos los regidores, la norma no distingue entre Comisión Ordinaria Comisión Extraordinaria, o en este caso Especial. En consecuencia, el Acuerdo de Concejo del 22 de enero, que conforma las Comisiones Ordinarias de Regidores debe ser reformulado, a efectos que no haya ningún regidor que integre más de tres comisiones. Mediante Carta N° 001-2024 -MDLM la regidora Dolly Fabiola Vázquez, solicita se le retire de la Comisión de Condecoraciones, a fin de evitar cualquier malinterpretación, dicho pedido ha sido incorporado en la agenda de la Sesión Ordinaria de hoy día, en consecuencia, la Comisión de Condecoraciones se encuentra vigente, en tanto se varíe la composición de las comisiones aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024 /MDLM, por contravenir el Reglamento de Comisiones de Regidores. Sin embargo, con fecha 29 de enero de 2024, se emite el Dictamen N° 002- 2024 de la Comisión Especial de Condecoraciones, con la firma de dos de sus miembros, debe tenerse en cuenta que dicha Comisión Especial se conforma de acuerdo al artículo octavo de la Ordenanza 99, modificada por la Ordenanza 142, para el otorgamiento de las condecoraciones la Medalla de La Molina, la Medalla de La Rinconada y la Medalla al Mérito, la Comisión de Condecoraciones estará integrada por tres miembros, el Presidente de la Comisión de Bienestar Social y Participación Vecinal y/c Seguridad Ciudadana quien lo preside, un regidor o funcionario designado por el Alcalde, un regido





designado por el Concejo. La Comisión de Condecoraciones contará con la asistencia de un Secretario Técnico. La solicitud de la regidora Vázquez, para que se le retire de la Comisión de Condecoraciones, significa que la Comisión se ha reconstituido, hasta que lo apruebe el Concejo Municipal. Además, en tanto la regidora no sea retirada de la citada Comisión Especial de Condecoraciones, la conformación aprobada por el Acuerdo de Concejo N° 001-2024/MDLM del 22 de enero de 2024, no es aplicable, porque la Integridad es una regidora que está en cuatro comisiones. En consecuencia, la Comisión Especial de Condecoraciones no ha debido reunirse, ni emitir ningún dictamen; téngase presente que, no se cuestiona a los vecinos mencionados por los regidores Fernández y Marina Cristina Vallarino, lo que se cuestiona es que dicha Comisión no ha debido instalarse, hasta que se apruebe la reconstitución de la Comisión, por tanto, es una consecuencia de querer tener una consecuencia lógica de todo este tipo de actos. En la Administración Pública, como se ha dicho anteriormente, todo está escrito, no hay nada que no sea debidamente verificado en textos o en normas, en ese sentido, la administración pública delega a los funcionarios a que hagan las cosas conforme a ley, conforme a norma aprobada. Eso es cuanto tengo que informar señor Alcalde, en este punto.

Un segundo punto, no sé si tengo todavía un poquito de tiempo, es respecto a una petición que hice la semana pasada, antepasada, que fue a la Comisión, respecto a los hechos que se suscitaron en MUSA con un evento de incendio y se pidió un Proyecto de Ordenanza al señor Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, el señor Raúl Larrea Castellano me envía un informe, en el cual se habrían tomado las medidas, pero, sin embargo, en consecuencia habla que la unidad competente para pronunciarse sobre el hecho materia de la consulta, sería la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, dispuesto en el ROF vigente de la municipalidad de La Molina, aprobado con ordenanza 0441-MDLM del 22 de diciembre de 2023, artículo 75, literal H, disponer la ejecución de las acciones para el control y mantenimiento de parques y jardines de uso público del distrito, el manejo de los residuos sólidos y ampliación de las áreas verdes. En ese sentido dicha Gerencia tendría que responder a mi petición respecto a esta norma que se pretende aprobar, a fin de regular el uso de los residuos en este caso perecibles, de acuerdo a la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, y dispuesta por el Ministerio del Medio Ambiente. Es cuanto señor Alcalde.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Sacha Rodríguez.



Regidor Sacha Rodríguez: gracias señor Alcalde, informo que he recibido agradecimientos de los vecinos sobre el tema de Ecología, Ornato y Obras. Asimismo, agradezco a la Gerencia de Participación Vecinal que viene trabajando con los voluntariados y los pedidos de vecinos. También he recibido con mucha alegría, comentarios de diversos vecinos, quienes disfrutaron de la exposición fotográfica Arte en las Carreteras, en nuestra biblioteca Plaza Bicentenario. Como Concejo Municipal debemos seguir apoyando este tipo de actividades culturales y artísticas, que se muestran como una opción de esparcimiento para nuestros vecinos. Estoy seguro señor Alcalde, que pronto contaremos con un centro de cultura de vanguardia, como se merece nuestro distrito, con el apoyo de la empresa privada. Gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Sánchez Yaringaño.

Regidor Sánchez Yaringaño: gracias señor Alcalde, en primer término, quisiera informar acerca de la preocupación de muchos vecinos del distrito de La Molina, con relación a la estación de verano, que ya ha llegado a olas de calor bastante considerables, y muchos vecinos que usan el transporte público, me han pedido que se converse a través de las áreas pertinentes, para poder evaluar la mejora de los paraderos, particularmente los paraderos que se encuentran en El Sol de La Molina, en MUSA, que muchos de ellos cuentan con una infraestructura adecuada para generar una sombra o poder generar algún espacio, donde los vecinos puedan esperar tranquilamente el transporte público, que como sabemos no siempre es regular en su servicio. Entonces este es un pedido vecinal, pero que lo menciono en la estación informes, porque considero que es importante que se tenga en cuenta también medidas que se puedan adoptar, en beneficio de los vecinos, sobre todo de los más vulnerables, de los adultos mayores y de los niños en esta estación de verano.

Como segundo punto de la estación informes, me gustaría mencionar que he presentado una solicitud recogiendo un poco el pedido de vecinos, con relación al beneficio solidario que se le puede dar a determinadas poblaciones, como a las personas en situación de precariedad, reconocidas por el SISFO, y a las personas titulares de un solo predio, en el distrito de La Molina, que tengan su carnet de CONAD, debidamente reconocidos. Considero que es importante que se pueda evaluar, que entiendo que ya está en una propuesta que se está canalizando a través de la gestión, lo cual me parece que es importante y se puede canalizar este cambio, que me parece que es importante, que se incluya una exoneración en los arriendos para las poblaciones vulnerables de nuestro distrito.

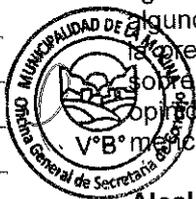




Como tercer punto, señor Alcalde, yo sí considero que es importante, ya que algunos colegas mencionando alguna normativa referida al tema de Comisiones, y la conformación de las mismas, tener en cuenta dos aspectos que sí considero advertir. El primero de ellos, es que nuestra Ordenanza 357, que aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores, si establece una diferencia entre comisiones ordinarias y comisiones extraordinarias o comisiones especiales, perdón. Estas comisiones ordinarias, y cito el artículo 8, se conforman a propuesta del Alcalde, dentro del primer mes de cada año de gestión, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento, las comisiones se constituirán tomando en cuenta las áreas básicas de servicios de la administración municipal. Eso qué quiere decir, que las comisiones ordinarias básicamente van a estar ligadas a los Servicios que presta la municipalidad, parques y jardines, servicios legales, servicios de administración, servicios de seguridad ciudadana; en cambio, una Comisión de Condecoraciones evidentemente tiene una naturaleza de comisión especial, en ese sentido, desde una interpretación personal, que puede ser evidentemente discutida y compartida en el espacio pertinente, porque entiendo que es un punto de agenda a tratar en esta Sesión, considero que no habría una inconsistencia, en que una regidora pueda formar parte de tres comisiones ordinarias y una extraordinaria, puesto que el espíritu que yo observo dentro del Reglamento de Comisiones, es precisamente limitar, con relación al tema de las comisiones ordinarias, no con relación a las comisiones especiales, entonces, de hecho, en el artículo 8 se menciona que es una facultad del Alcalde, poder variar la composición de las mismas en cualquier momento, yo creo que esto es algo que definitivamente se debería precisar en una posible modificación que podamos tener, pero sí, sería bueno quizás en el punto pertinente de agenda, poder tocar este tema con mayor debate y precisión, y quizás en su momento evaluar un cuarto intermedio, para poder quizás los regidores profundizar sobre la normativa correspondiente. Eso es todo Alcalde, gracias.

Alcalde: sí regidor, justamente las Sesiones de Concejo son como su nombre lo dice, para tomar acuerdos, en lo que a mí respecta procede el cuarto intermedio, pero yo creo que es muy importante saber distinguir entre los asuntos de fondo y los asuntos de forma, no hay que tener una maestría ni un doctorado en derecho para darse cuenta de algo que se llama criterio. Pasamos a un cuarto intermedio.

Regidor Sánchez Yaringaño: perdón señor Alcalde, yo lo que dije es que cuando se toque el tema en agenda, porque hay un punto de agenda relacionado particularmente sobre este tema, pero he visto que algunos regidores han adelantado una opinión sobre un punto que se encuentra en la agenda, por eso hice la precisión. En mi opinión, hubiese sido ideal esperar el punto de agenda para poder intercambiar ideas sobre el particular, pero algunos regidores haciendo uso de la estación informes, han mencionado ya una opinión adelantada sobre un punto que se va a tratar en esta sesión, con lo cual no discuto, pero lo menciono para cuando se toque ese punto en concreto.



Alcalde: está clarísimo regidor. Seguidamente, dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

Regidora Espinoza Aquino: buenas tardes señor Alcalde, estimados regidores, funcionarios, vecinos, para informar solamente que he conversado con el presidente del CIAM, tiene algunas dudas, me voy a reunir en estos días con la Directiva para poder ver sus problemas y darle solución a ello. Es en cuanto tengo que informar y también, bueno para informar que hace algunos días conversé con la gerente Violeta Alzamora, referente a un caso de APROVISA, ya en la sección pedidos voy a hacer referente a ello. Y otro informe, a la Secretaria General, de repente, es una sugerencia, cuando haya algún pedido de algún regidor que es demasiado, de repente hacerlo llegar por escrito a los regidores, para no extenderlo mucho. Nada más eso, muchas gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra a la regidora Vásquez Ángulo.

Regidora Vásquez Ángulo: gracias señor Alcalde, en realidad me aúno al pedido de la regidora Perla, porque en realidad lo que se ha leído es una serie de pedidos, y nosotros por RIC tenemos minutos determinados de pedidos, entonces es una manera de sacarle la vuelta, probablemente, a la estación pedidos, porque si lo lee usted de repente sí se puede exceder más del tiempo, no, entonces creo que, en realidad es un despropósito pasarlo por escrito y mencionar todo el contenido, tal vez solamente las sumillas podría ser lo más pertinente.

Como otro punto, quería informar también que he visitado el CETPRO y también he visitado la DEMUNA, en la estación pedidos haré un poco más el desarrollo de estos temas. Y, bueno, finalmente también he observado que la avenida Raúl Ferrero ya se está empezando a realizar la refacción de bermas y esperamos que este sea el inicio ya de todo el proyecto de parchado de pistas, bermas y veredas que tanto necesita el distrito. Muchas gracias.





Alcalde: no habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.
IV.- PEDIDOS:

Secretaria de Concejo: conforme al RIC los pedidos deben ser concisos, con una intervención máxima de 3 minutos. En esta estación no se admite debate. Los señores Regidores que deseen formular pedidos sirvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

Alcalde: dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón

Regidora Quintana Mogollón: gracias señor Alcalde, como primer pedido en referencia al Informe N° 01 del 2023 del Dr. Ángel Delgado Silva, quisiera por favor que se me otorgue la información de las partidas de las cuales se utilizó los recursos propios del municipio, para pagarle a la empresa contratista de la obra de Mejoramiento de la Infraestructura Vial para la transitabilidad de la avenida La Molina, desde la avenida Melgarejo hasta jirón Madre Selva, en el distrito de La Molina, provincia de Lima, Lima, tramo 2, avenida Elías Aparicio jirón Madre Selva etapa 2, jirón Paracas, jirón Madre Selva, con Código Único de Inversión 2175165 en alusión a lo siguiente: el doctor Delgado Silva, en el informe o en su entregable de la Orden de Servicio 2142, de fecha 14 de agosto, señala lo siguiente: "Por ello, a pesar de que las finanzas municipales no son óptimas, se conviene en utilizar los ingresos propios, para cubrir una parte de la deuda con la empresa contratista."

Segundo pedido, referente también a los informes del señor Ángel Guillermo Delgado Silva, yo quisiera por favor que los regidores Óscar Fernández, Ralph Sánchez y la regidora Fabiola Vázquez, me informen por escrito, cómo es posible que se mencione de que durante el mes de julio, agosto, septiembre y octubre el doctor en mención señala que mantuvo contacto y reuniones con los regidores miembros del Concejo Municipal, mi persona, el regidor Óscar Fernández Cáceres, el regidor Ralph Sánchez Yaringato y la regidora Fabiola Vázquez Ángulo, para tratar distintos temas de interés municipal, tales como la posibilidad de incrementar el monto de las dietas que perciben por cada Sesión de Concejo y los adeudos de remuneraciones a los trabajadores. Por qué hago este pedido de información a los regidores, porque me he sentado con ninguno, menos delante del señor Ángel Guillermo Delgado Silva. Como es lógico también, que me mencione, yo estoy de acuerdo con los consejeros, claro, es una manera también de recibir feedback del trabajo de la gestión, pero señala de que se ha reunido con la bancada, a pesar de que todos piensan que yo soy oposición, cosa que no es así, señala que se ha reunido con la bancada, pero la bancada somos siete regidores, quisiera que me digan y que me informen los siete regidores, por favor por escrito, en qué momento yo he estado presente en los consejeros junto al doctor Delgado Silva. Espero muchas gracias.

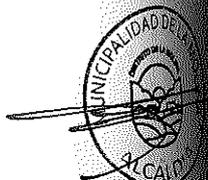
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.

Regidor Palomino Marín: con su venia señor Alcalde, señores regidores, público en general sabido el 07 de mayo de 2024 se van a conmemorar 100 años de la fundación del Partido Aprista peruano, partido político cuya trayectoria, de sus líderes y de su jefe máximo, Víctor Raúl Haya de La Torre, marcó un derrotero histórico en este país. Partido con militantes en las cárceles, militantes depuestos y muchos muertos, ese partido cumplirá 100 años, sus primeros 100 años, en este distrito vivieron integrantes de ese partido, algunos ya inclusive fallecidos, estuvieron acá, mi madre inclusive fue miembro del distrito de La Molina por el Partido Aprista, la conoce el señor Talavera, y solicito al Concejo que se pueda hacer una conmemoración en homenaje a este Movimiento Político, que como dije anteriormente marcó la vida de esta nación y de muchas personas.

Asimismo, es importante también reconocer a algunas personalidades que viven en el extranjero, específicamente me refiero al ex Canciller y ex Ministro de Relaciones Exteriores y ex Ministro de Justicia presidente del Congreso el doctor Luis González Posada, quien fue uno de los actores, desde el año 2008, el 16 de enero de 2008, la Corte Internacional de Justicia emitió la Sentencia Vinculante de Costa Rica vs. Nicaragua, de enero de 2014, es decir 6 años después de iniciado el proceso, sobre la determinación de los límites marítimos del país, del cual integró una extensión considerable del tamaño de Costa Rica y Perú, Peruana, este este proceso judicial que culminó con esta sentencia, contra las pretensiones de Chile, vecinos de Chile, determinó también la paz entre estas dos naciones. En ese sentido también es importante señalar que, nuestro municipio puede hacer las actividades correspondientes para celebrar este hito histórico en el país, celebrándolo y también condecorando si es posible, si fuera posible.





Punto dos, la Gruta que está ubicada en el cerro se encuentra apagada hace varios meses, por lo que solicito se me informe si es que están evaluando la posibilidad de instalar algún sistema de encendido electrónico, el mismo que no es nada costoso.

Punto tres, solicito se me informe el estado del Expediente 00830-1-2024.

Punto cuatro, solicito se pueda coordinar con el MINSA para la realización de las campañas de desratización, en distintas zonas del distrito, pues en esta época del año la proliferación de roedores incrementa.

Punto cinco, solicito se me informe, si es que ya están realizando la mejora de la infraestructura del puesto de vigilancia, ubicado en el límite de MUSA y Manchay, de acuerdo a la carta que envié el año pasado a raíz de mi visita a dicho puesto, a raíz de una denuncia vecinal. En todo caso, se me informe también cuándo estaría prevista esta obra.

Punto seis, solicito se me informe, si es que han evaluado realizar un plan de limpieza, retiro y/o reemplazo de banderolas y/o banners, instalados en distintos postes del distrito, con publicidad municipal, pues muchos se encuentran deteriorados, con información desactualizada o sucios, tal como los que se encuentran ubicados en Javier Prado con calle Los Ceibos, calle Bello Horizonte cuadra 1, Elías Aparicio cuadra 4, jirón Acapulco al final de la cuadra 3, avenida La Molina con Calle Siete. En tal sentido se solicita también que se evalúe la posibilidad, que Serenazgo pueda reportar estos temas cuando van patrullando el distrito, sabemos que realmente esa no es su función, pero ayudaría mucho a que otras áreas que trabajan con la misma frecuencia de dicha Subgerencia, puedan tener esta retroalimentación mucho más rápido.

Punto siete, sobre la visita que ha realizado al CETPRO, solicito se me informe cuándo se instalarán las computadoras que han sido donadas por la USIL, pues a partir del 15 de febrero se dará inicio a un nuevo ciclo de clases.

Punto ocho, solicito se me informe, si es que están evaluando la posibilidad de retomar el Convenio con la Universidad de San Martín de Porres, pues para poder habilitar nuevamente el Consultorio Jurídico en esta DEMUNA, a través de este Convenio, que no se renovó debido a la pandemia en la gestión anterior, la universidad asigna un abogado en el Consultorio Jurídico, asumiendo ellos el pago de estos honorarios profesionales, y por otro lado, la municipalidad asume el estipendio del practicante. Este convenio resulta muy importante, pues, por ejemplo, actualmente cuando hacen conciliaciones en la DEMUNA por alimentos y en caso la parte no cumpla, no hay un consultorio jurídico que pueda iniciar demandas, y estos casos se quedan paralizados, perjudicando a muchos vecinos. El año pasado también solicité que se retomara este convenio, pero lamentablemente la respuesta no fue satisfactoria, espero por favor señor Alcalde que tenga en consideración este Convenio, que es súper importante para este tipo de casos.



Como punto nueve y último, también resulta que, en la DEMUNA, debido a la pandemia, la gestión municipal anterior retiró las cinco computadoras con las que ellos trabajaban, y a la fecha, algunos de los abogados llevan sus laptops para no dejar de atender a los vecinos que asisten a realizar sus denuncias. En tal sentido, solicito se informe si es que han evaluado la posibilidad de asignarles nuevamente computadoras, para que puedan realizar una labor ágil. Muchas gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Sacha Rodríguez.

Regidor Sacha Rodríguez: gracias señor Alcalde, este sábado 03 de febrero tenemos nuevamente fútbol en el estadio Monumental, es conocido por todos, los hechos delictivos que se suscitaron en el último partido, lo que ha llevado que hace poco su despacho se reúna con el alto mando policial, en tal sentido solicito que en la próxima Sesión de fecha 02 de febrero, la Gerente de Seguridad Ciudadana y Vulnerabilidad exponga ante el Concejo, el Plan de Seguridad para los eventos deportivos en el estadio, considerando las oportunidades de mejora, según lo acontecido en la noche crema, gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra a la regidora Navarro Huamani.

Regidora Navarro Huamani: señor Alcalde, solicito por su intermedio, se me haga llegar la información con respecto al documento presentado por el Presidente de la Cooperativa de Vivienda MUSA número de documento 18366-2023, presentado el día de hoy, pero hace referencia a un documento anterior, el Expediente N° 18363-2023 de fecha 28 de noviembre, con respecto al acceso a la losa deportiva de la Quinta Etapa. Solicito alcalde por su intermedio se me haga llegar la información al respecto, gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

Regidor Talavera Álvarez: sí señor Alcalde, como primer pedido solicito al Gerente Municipal me haga





...hora, que conversamos hace algunos días, la preocupación también de estos vecinos de APROVISA por la instalación de una cámara de video vigilancia, si por favor tiene ya el reporte, me comunican ellos que aún no tienen una respuesta.

Y referente también a otro pedido, es lo mismo que mencionó mi colega la regidora Francisca Navarro referente al documento que se nos ha hecho llegar, el Oficio N° 007 en el cual piden información, acceso a la losa deportiva de la Quinta Etapa de la Cooperativa MUSA, en qué situación se encuentra, o si ya tiene alguna respuesta por favor la hagan llegar. Ese es el último pedido que tengo, muchas gracias.

Alcalde: No habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

Alcalde: Secretaria de Concejo de cuenta del primer punto de Agenda.

1.- CARTA N° 003-2024-MEQM-CDLM INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 01252-2024, MEDIANTE LA CUAL LA REGIDORA MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLÓN SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS DEL 01 AL 18 DE FEBRERO DE 2024.

Alcalde: se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

Alcalde: no habiendo intervenciones, se da por agotado el debate y se pasa a votación.

Secretaria General: Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

VOTACIÓN:

A FAVOR:

11 (Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino)



EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

Secretaria de Concejo: El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

ALCALDE: aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024/MDLM
La Molina, 31 de enero de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 003-2024-MEQM-CDLM, presentada por la señora regidora **MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON**, ingresada como Oficio N° 01252-2024, el 23 de enero de 2024, mediante la cual solicita licencia por motivos estrictamente personales, para los días 01 al 18 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora regidora **MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON** mediante la Carta N° 003-2024-MEQM-CDLM ingresada como Oficio N° 01252-2024, el 23 de enero de 2024, solicita licencia por motivos estrictamente personales, para los días 01 al 18 de febrero de 2024;

Que, el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. - APROBAR la LICENCIA solicitada por la señora regidora MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON, para los días 01 al 18 de febrero de 2024.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde: Secretaria de Concejo de cuenta del segundo punto de agenda

2.- CARTA S/N INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 01744-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS 04 AL 15 DE FEBRERO DE 2024.

Alcalde: se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

Alcalde: no habiendo intervenciones, se da por agotado el debate y se pasa a votación.

Secretaria General: Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

VOTACIÓN:

A FAVOR:

11 (Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino)

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

Secretaria de Concejo: El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

ALCALDE: aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024/MDLM
La Molina, 31 de enero de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por el señor regidor **FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ**, ingresada como Oficio N° 01744-2024, el 30 de enero de 2024, mediante la cual solicita licencia en su condición de regidor, para los días 04 al 15 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor regidor **FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ** mediante la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 01744-2024, el 30 de enero de 2024, la cual solicita licencia en su condición de regidor, para los días 04 al 15 de febrero de 2024;

Que, el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. - APROBAR la LICENCIA solicitada por el señor regidor FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ, para los días 04 al 15 de febrero de 2024.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde: Secretaria de Concejo de cuenta del tercer punto de agenda.





PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2024.

Secretaría de Concejo: se ha alcanzado a los regidores la comunicación cursada por la regidora Fabiana Vázquez, motivo por el cual es materia de este punto de agenda la reconformación de la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2024, conformada por su presidente Óscar Fausto Fernández Cáceres, miembro Francisca Fausta Navarro Huamani, miembro Marina Cristina Vallarino Lozada.

Alcalde: se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir? Dio la palabra a la regidora Quintana Mogollón.

Regidora Quintana Mogollón: con su venia señor Alcalde, por favor que se tome en consideración respecto al Informe N° 01 de la nulidad del Acuerdo, al que estamos sometiendo ahorita la orden del día.

Alcalde: dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

Regidor Talavera Álvarez: señor Alcalde, estimados regidores y vecinos, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece lo siguiente, "Artículo 14.- Derecho de Información. Desde el día de convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la sesión deben estar a disposición de los regidores." Sin embargo, los antecedentes de esta propuesta no han sido distribuidos a los regidores con la anticipación de ley. Debo precisar lamentablemente, que este mismo irregular procedimiento se realizó en la sesión anterior, donde se distribuyó la propuesta el mismo día de la sesión ordinaria. Como regidor que representamos a los molinenses, por tanto, quien nos falta el respeto, también le falta el respeto a quienes nosotros representamos. Por la forma como se han conformado las comisiones y que motivaron mi declinatoria irrevocable en la anterior sesión ordinaria, expreso que no comparto la forma de la presente convocatoria que no se ajusta a la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto, mi voto es en contra de la propuesta por vicio de nulidad, insubsanable conforme a ley. Gracias.

Alcalde: dio el uso de la palabra a la regidora Navarro Huamani.

Regidora Navarro Huamani: señor Alcalde, quería solicitar el cuarto intermedio con respecto a ese tema que se base a lo que había comentado en la sección de informes del regidor Ralph, si sea posible verlo esto en un cuarto intermedio.

Alcalde: no tengo ningún problema con que haya un cuarto intermedio, pasamos a un cuarto intermedio.

Se retoma la Sesión Ordinaria del Concejo, después de realizado el Cuarto Intermedio.

Secretaría de Concejo: se va a proceder a leer la propuesta del Cuadro de Comisiones para el año 2024 para su aprobación, como consecuencia se dejará sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2024/MDLM.

- 1) COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
PRESIDENTE : RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO
VICEPRESIDENTE : DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ÁNGULO
MIEMBRO : ÓSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
- 2) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTO, CUMPLIMIENTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PRESIDENTE : FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA
MIEMBRO : DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ÁNGULO
- 3) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO
PRESIDENTE : DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ÁNGULO
VICEPRESIDENTE : RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO
MIEMBRO : MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO
- 4) COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD
PRESIDENTE : ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE : FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ
MIEMBRO : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA





5) COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
 PRESIDENTE : ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ
 VICEPRESIDENTE : RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO
 MIEMBRO : MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON

6) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, DESARROLLO HUMANO,
 EDUCACION Y COMUNICACIONES
 PRESIDENTE : ÓSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
 VICEPRESIDENTE : FRANCIS MARCELO SACHA RODRÍGUEZ
 MIEMBRO : PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN

COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2024

PRESIDENTE : ÓSCAR FAUSTO FERNÁNDEZ CÁCERES
 MIEMBRO : FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI
 MIEMBRO : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA

Alcalde: no habiendo más intervenciones, se da por agotado el debate y se pasa a votación.

Secretaria General: Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

VOTACIÓN:

A FAVOR: 10 (Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez y María Perla Espinoza Aquino)

EN CONTRA: 01 (Regidor Talavera Álvarez)

ABSTENCIONES: 00

Secretaria de Concejo: El Acuerdo fue aprobado por mayoría.

ALCALDE: aprobado, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

En continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024/MDLM

La Molina, 31 de enero de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de reconfiguración de la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2024, en atención a la Carta N° 001-2024-MDLM-DFVA ingresada con Oficio N° 01269-2024 el 23 de enero de 2024, de la regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza N° 357 se aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, el cual en su artículo 5 señala que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones; asimismo en su artículo 8 establece que, las Comisiones Ordinarias se conforman a propuesta del Alcalde, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024/MDLM, de fecha 22 de enero de 2024 se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024;

Que, mediante la Carta N° 001-2024-MDLM-DFVA ingresada con Oficio N° 01269-2024 el 23 de enero de 2023, la Regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo, señala que, ante la situación presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2024, se le planteó integrar la Comisión Especial de Condecoraciones que había quedado incompleta, sin advertir que, con tal





206

su persona estaría integrando cuatro comisiones, lo cual no se condice con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Comisiones, por lo que, en tal sentido, solicita poder retirarse de la citada Comisión;

Que, en tal sentido, luego de haberse realizado el debate entre los miembros del Concejo, así como un cuarto intermedio, se llegó a un consenso en el sentido de aprobar nuevamente el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, así como la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, dejándose sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2024/MDLM;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9°, así como al numeral 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente, con el voto favorable mayoritario de los miembros del Concejo presentes, con dispensa del trámite de Comisiones, de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, las mismas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001.-2024/MDLM, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

**ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024/MDLM
CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2024**

1) COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

- PRESIDENTE** : RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
- VICEPRESIDENTE** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO
- MIEMBRO** : OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES

2) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTO, CUMPLIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

- PRESIDENTE** : FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ
- VICEPRESIDENTE** : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA
- MIEMBRO** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO

3) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO

- PRESIDENTE** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO
- VICEPRESIDENTE** : RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
- MIEMBRO** : MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

- PRESIDENTE** : ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ
- VICEPRESIDENTE** : FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ
- MIEMBRO** : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

- PRESIDENTE** : ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ
- VICEPRESIDENTE** : RALPH SANCHEZ YARINGAÑO
- MIEMBRO** : MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON

6) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y COMUNICACIONES

- PRESIDENTE** : OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES
- VICEPRESIDENTE** : FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ
- MIEMBRO** : PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN

COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2024

- PRESIDENTE** : OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES
- MIEMBRO** : FRANCISCA FAUSTA NAVARRO HUAMANI
- MIEMBRO** : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA



NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

M. Elena Parra Terrazos

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Esteban Uceda Guerra García

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE